

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 764/2014

Viedma, 12 de diciembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los días 15 y 16 de diciembre de 2014 se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el curso taller sobre “**Medidas excepcionales de protección de niñas, niños y adolescentes**”.

Que la actividad está dirigida a capacitar a los operadores del Poder Judicial, especialmente Jueces de Familia y Secretarios; Defensores de Pobres y Ausentes, Defensores de Menores y Defensores Adjuntos de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que el Sr. Presidente del Consejo Directivo de la Escuela de Capacitación Judicial solicita a este Tribunal que disponga la suspensión de los plazos procesales para el día 16 de diciembre próximo, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente se cumplan, en el ámbito del Fuero de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial a los efectos de favorecer la participación de los integrantes de dicho fuero en esta actividad de capacitación.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer la suspensión de términos en el ámbito del Fuero de Familia de Tercera Circunscripción Judicial para el día 16 de diciembre de 2014, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta Subrogante STJ - PICCININI - Jueza STJ – MANSILLA - Juez STJ.

LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.